



Memoria justificativa Prórroga de contrato de gasto

NÚMERO DE LA S.C. DE LA PRÓRROGA: 5000009345

**OBJETO DEL CONTRATO A PRORROGAR: SERVICIO DE
TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y
MATERIALES DE DIVERSA INDOLE ENTRE LAS ESTACIONES,
DEPÓSITOS Y DEPENDENCIAS DE METRO DE MADRID**

NÚMERO DE LA S.C. ORIGINAL DEL CONTRATO: 6000010771

Dirección / Secretaría General
Gerencia:

Área: *Logística*

División: *Económico - Financiero*

Servicio: *Servicio de Planificación Logística,
Transporte y Movilidad*

1 OBJETO

El presente documento tiene por objeto elevar a la aprobación del correspondiente órgano de contratación de Metro de Madrid, S.A., la autorización de la prórroga de contrato que se describe en el apartado 3 del presente documento.

2 DATOS DEL CONTRATO OBJETO DE LA PRÓRROGA

- **Número del contrato**

7223000592

- **Objeto del contrato**

Contrato de servicio consistente en: Servicios de transporte y distribución de correspondencia y materiales de diversa índole entre las estaciones, depósitos y dependencias de la Compañía.

- **Número de la licitación**

6012000041

- **Número de SC del contrato original**

6000010771

- **Contratista**

GESTIÓN TRANSPORTES Y DISTRIBUCIÓN MENSAJEROS, S.L.

- **Importe inicial del contrato**

1.040.794,95 euros, IVA excluido.

- **Valor estimado del contrato**

Valor estimado: 1.320.000,00 euros, IVA excluido.

- **Régimen Jurídico**

- **Régimen jurídico de la preparación y adjudicación del contrato:**

“La preparación y adjudicación de este contrato se regirá por lo dispuesto en el Real Decreto-ley 3/2020, de 4 de febrero, de medidas urgentes por el

que se incorporan al ordenamiento jurídico español diversas directivas de la Unión Europea en el ámbito de la contratación pública en determinados sectores; de seguros privados; de planes y fondos de pensiones; del ámbito tributario y de litigios fiscales (en adelante, **RDLSE**), y lo establecido por el apartado 2 de la disposición adicional octava de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo, 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, la **LCSP**).

- Régimen jurídico de la ejecución, efectos y extinción del contrato

“En cuanto a la ejecución, efectos y extinción del contrato, éstos se regirán por lo establecido en el propio contrato, en la documentación contractual, en el Derecho privado y en el ordenamiento jurídico español, sin perjuicio de la debida aplicación de las normas contenidas en el Título VI del RDLSE (arts. 105 a 113).”

▪ **Duración del contrato**

- Plazo de duración inicial que se indica en el contrato: 3 años
- Hito a partir del cual comienza la duración del contrato:
 - ☐ A partir del día siguiente a la formalización del contrato. Indicar la fecha de formalización: _____
 - ☒ A partir del día siguiente a la firma del acta de inicio de los trabajos o en la fecha de inicio que se indique en el propia acta. Indicar la fecha: 6 noviembre 2023
 - ☐ En la fecha fija indicada en el contrato: _____
- ¿Está el contrato actualmente en un periodo de prórroga?
 - ☒ NO
 - ☐ Sí, hasta el (indicar fecha).

▪ **Modificaciones del contrato**

- ¿Ha sufrido el contrato una o varias modificaciones a lo largo de su ejecución?
 - ☒ No
 - ☐ Sí

3 DATOS DE LA PRÓRROGA

- ¿Está la prórroga prevista expresamente en los pliegos?

☒ NO

☐ Sí

- Fecha de inicio y fin de la prórroga que se pretende: de 6/noviembre/2026 hasta que el nuevo contrato esté en vigor, se estima que esto será en un plazo de seis meses 5/mayo/2027
- Justificar el motivo de la prórroga:

Para la ejecución de estas actividades, el Área de Logística dispone de medios externos aportados en la actualidad por la empresa Gestión, Transporte y Distribución Mensajeros, S.L. en el marco del contrato n.º 7223000592, quien se dedica fundamentalmente a la realización de los servicios denominados de transporte ligero (correspondencia y paquetería a estaciones, envío de material urgente para mantenimiento de material móvil e instalaciones fijas y envíos a cliente externo), aunque también da cobertura a servicios de material voluminoso en caso de necesidad (transporte de bogies y material de RCLs entre depósitos).

Este contrato tiene fecha de finalización el 5 de noviembre de 2026. Con fecha 16.10.2025 se envía al Área de Contratación y Contratos Corporativos la solicitud de contratación número 6000012569 para la renovación de los servicios de transporte contratados. La licitación (6012600057) se publicó el 19 de febrero de 2026 con fecha límite de presentación de ofertas el 27 de marzo.

Concluido el plazo estipulado, presentaron oferta 3 empresas.

1. FM LOGISTIC, S.L.
2. GESTIÓN TRANSPORTES Y DISTRIBUCIÓN MENSAJEROS, S.L.
3. ONTIME TRANSPORTE Y LOGÍSTICA, S.L.

Una de las empresas licitadoras fue excluida durante la fase de valoración técnica por incumplimiento de los requerimientos establecidos en los pliegos, otra fue excluida por no subsanar adecuadamente la documentación económica requerida y la tercera fue excluida por presentar fuera de plazo la documentación acreditativa de los requisitos exigidos para resultar adjudicataria.

Estas circunstancias han determinado que la licitación n.º 6012600057 quede declarada desierta por falta de ofertas válidas en junio 2026, no siendo por tanto posible disponer de un nuevo contrato que dé continuidad a la prestación de los servicios de transporte antes de la fecha de finalización del actual contrato. Por este motivo, desde el Área de Logística se plantea aplicar la prórroga excepcional contemplada en el artículo 29.4 de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP) con el fin de dar continuidad a los Servicios de Transporte objeto del contrato.

- En caso de prórroga excepcional (no está prevista en pliegos, pero se reúnen las condiciones recogidas en la legislación), desarrollar los motivos de esta necesidad y justificar el cumplimiento de los requisitos:

El contrato nº 7223000592 presta soporte a una parte sustancial de las necesidades de transporte interno y externo de la Compañía, dando soporte directo y continuado al envío de materiales en tiempo y forma para la realización de las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de trenes e instalaciones, evitando retrasos en las intervenciones y posibles afecciones a la disponibilidad de material móvil e infraestructuras. Así, la empresa adjudicataria asume una parte muy relevante de las actividades de transporte de la Compañía, y permitiendo atender el elevado volumen de movimientos diarios de repuestos y materiales que se generan en el conjunto de la red.

La correcta ejecución de estos servicios resulta indispensable para garantizar el normal funcionamiento de las actividades de explotación y mantenimiento en Metro de Madrid. Asimismo, posibilita la distribución diaria de documentación operativa, la gestión de la valija interna corporativa, la logística asociada a la tienda online y la gestión de objetos perdidos, actividades todas ellas que requieren una prestación continuada y coordinada.

La aplicación de la prórroga excepcional resulta adecuada de acuerdo con los requisitos exigidos por el artículo 29.4 LCSP dado que:

- 1- A la fecha de finalización del actual contrato, **no se habrá formalizado un nuevo contrato** que garantice la continuidad de la prestación del servicio, dado que la licitación tramitada para sustituir al contrato vigente (nº 6012600057) ha finalizado con una propuesta de declaración de desierta por falta de ofertas válidas.
- 2- Esta situación no pudo preverse por el órgano de contratación, ya que la licitación nº 6012600057 quedó desierta por diversos motivos, relacionados con el incumplimiento de los requisitos establecidos en los pliegos.
- 3- Existen razones de interés público para no interrumpir la prestación, dado que estos servicios constituyen un elemento esencial y estratégico para el desarrollo de la actividad logística de Metro de Madrid. En concreto, una interrupción de estos servicios supondría una afección significativa sobre la capacidad de la Compañía para desarrollar con normalidad sus actividades operativas y de mantenimiento, al afectar a la capacidad del Área de Logística para garantizar la disponibilidad de materiales en tiempo y forma para el desarrollo de las actividades de mantenimiento y la operativa diaria de Metro de Madrid. Esto podría comprometer el cumplimiento de determinados niveles de servicio

imprescindibles para el adecuado funcionamiento del servicio de transporte de viajeros que presta Metro de Madrid.

- 4- Finalmente, el anuncio de licitación del nuevo contrato fue publicado el 19 de febrero de 2026, es decir, con más de tres meses de antelación respecto de la fecha de finalización del contrato vigente, prevista para el 5 de noviembre de 2026.
- Importe de la prórroga:
 - Importe de la prórroga, sin IVA: **192.000,16 €**
 - Importe de la prórroga con el alcance inicial del contrato: **192.000,16 €**
 - Importe correspondiente a modificaciones previstas, si ha habido, que afectan a parte o todo el periodo de prórroga: **0,00 €**
 - Importe correspondiente a modificaciones NO previstas, si ha habido, que afectan a parte o todo el periodo de prórroga:
 - IVA: 40.320,03 €
 - Importe de la prórroga, con IVA: 232.320,19€

4 INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

PRESUPUESTO DE GASTO

AÑO	2 026	2027
IMPORTE PERMITIDO	64.000,04 €	128.000,12
CECO	2803	2803
CUENTA	629005	629005

El presente documento, emitido a efectos de cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia, es copia fiel del original, en el que constan las firmas auténticas y completas de las personas firmantes.

En cumplimiento de las obligaciones de protección de datos personales, no constan en esta copia datos identificativos adicionales a nombre y apellidos